

los mejores de solidez para tal fin.

Hº PRORROGAR, SI PROCEDE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES QUE HAN REGIDO DURANTE EL AÑO 1971 PARA EL AÑO 1972.-

Por no existir suficiente número de señores concejales para el quorum que exige el artículo 303 de la Ley del Régimen Local, queda pendiente de resolución hasta la próxima sesión.

Cumplido el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente dio por finalizado el acto a las 22,30 horas, levantándose de todo ello la presente acta que hallada conforme, la firman los señores asistentes de los que como Secretario doy fe.

Dionisio Izquierdo
Francisco Sáez

Y L. L. L.

P. Carajona
L. de la Haza

Gabriel Izquierdo

Amor

SESION ORDINARIA

Ases Asistentes

Sr. Alcalde

D. Dionisio Izquierdo Villagros

Sr. Concejales

D. Alfaro Navacerrada Mateo

D. Leonardo Saur Tato.

D. Gabriel Izquierdo Navacerrada

D. Pedro Carajona Navacerrada.

D. Tiana Olivares Navacerrada.

Sr. Secretario

D. Miguel Amanz de la Fuente

En San Sebastián de los Reyes a veintiocho de Octubre de mil novecientos setenta y uno.

Siendo las 21,45 horas y previa convocatoria al efecto se constituyó el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr.

Alcalde D. Dionisio Iz-

quierdo Villagros, el que habiendo reunido suficiente número de señores conce-

jales dio principio el acto a la hora indicada, con la asistencia del Sr. Secretario D. Miguel Herrera de la Fuente.

1.ª SESION ANTERIOR.- Leida el acta de la sesion anterior y hallada conforme es aprobada por unanimidad.

2.ª PRORROGAR SI PROCEDE LAS ORDENANZAS FISCALES QUE HAN REGIDO DURANTE EL AÑO 1971 PARA EL AÑO 1972.

Por no existir suficiente numero de señores concejales o sea el quorum que exige el artículo 303 de la Ley del Regimen local, queda pendiente de resolucion hasta la proxima sesion.

3.ª DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO NUEVAMENTE POR EL SR. ARQUITECTO SOBRE ZONA POLIDEPORTIVA.

Ciudad. Polideportivos

Se da cuenta del informe del Sr. Arquitecto Municipal nº 1864 como continuation y ampliacion a lo acordado en el pleno municipal de fecha 30 de septiembre ultimo, en relacion con la creacion de la zona Polideportiva en la Dehesa Bozal de los propios de este Ayuntamiento y en consonancia con el modulo 3 de la Delegacion Provincial de Educacion Fisica y Deportes, acordandose por unanimidad que las obras se lleren a cabo en cuanto a la distribucion por años con el siguiente programa:

AÑO 1972.-

Pista de 400 m. para atletismo, con fore de raetos, lanzamiento, etc. y campo interior de futbol de tierra con drenaje, posibilidad de alguna grada, segun movimiento de tierras. --- 7.000.000.-

Una pista polideportiva de 20 x 40 m. con firme Rub-Mor, cemento, asfalto o similar --- 650.000.-

Fronton de 40 x 10 x 10, pavimentado el suelo en 20 m. 1.250.000.-

250 m² construcción vestuarios, oficinas etc. --- 1.000.000.-

TOTAL --- 9.900.000.-

AÑO 1973.-

Piscina de 25 x 15 m. incluido trapecio, lin, depuracion, etc. --- 3.500.000.-

1.250 m² construidos en vestuarios,

oficinas, etc. ----- 5.000.000 - pts

TOTAL ----- 8.500.000 - pts.

AÑO 1974.-

Polideportivo cubierto de 20 x 40 m. con
graderío bajo para unos 200 especta-
dores, calefacción, etc. -----

7.500.000 - pts

TOTAL ----- 7.500.000 - pts

AÑO 1975.-

Piscina cubierta de 25 x 12,50 m. incluso
depuración y aire acondicionado -----

12.800.000 - pts

TOTAL ----- 12.800.000 - pts

Añ-mismo se acuerda lo siguiente:

1º Este Ayuntamiento se compromete durante 25 años a no destinar las instalaciones a otros fines o a sufragar por su cuenta la parte no subvencionada, conforme consta en sesión de fecha 16 de Julio de 1971.

2º Remitir certificación de que los terrenos donde se ha de instalar la zona polideportiva son de propiedad municipal.

3º Que por el Técnico Municipal sea formulado el anteproyecto de dichas instalaciones el cual se enviara una vez aprobado a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.

4º Que por el Ayuntamiento se designe el sitio en donde se llevaran a cabo dichas instalaciones, para lo cual se fija el día 31 de Octubre a las 12 horas, con la asistencia también de los señores Arquitecto, Aparejador y Topógrafo.

4º PROYECTO DE ACCESO Y ALINEACIONES EN EL ARROYO ENTRE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Y ALCOBENDAS.

Se pone de manifiesto el proyecto de acceso y alineaciones en el arroyo entre este termino y el de Alcobendas, redactado por los tres Arquitectos de ambos Ayuntamientos y hallado conforme es aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, acordándose someterlo a

información pública por el término de un mes, conforme determina el artículo 32 de la Ley del Suelo, previa inserción del anuncio en el B.O. de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo se puedan presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, pasado dicho plazo y visto el resultado de reclamación se volverá sobre el particular, acordándose aprobarlo provisionalmente y remitirlo a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid a sus efectos. Además de la exposición al público deberá citarse personalmente a los colindantes.

Cumplido el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente dio por finalizado el acto a las 23 horas levantándose de todo ello la presente acta que hallada conforme la firman los señores asistentes de los que como Secretario doy fe.

Dionisio Sastre

Manuel Fernandez Arce

P. Quijano

Gabriel Triguero

SESION EXTRAORDINARIA

Sres asistentes	En San Sebastian de los Reyes a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y uno.
Sr. Alcalde	
D. Dionisio Sastre Villagroy	
Sres. Concejales	
D. Manuel Fernandez Arce	
D. Alfonso Navacerrada M.	
D. Leonardo Saura Tato	
D. Gabriel Triguero N.	
D. Joaquin de las Heras	
D. Pedro Carcajosa	
Sr. Secretario	
D. Miguel Aranz de la F.	